

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2018-01145-00
DEMANDANTE: SERFINANZA
DEMANDADO: JOSE ROJAS

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se releva al curador designado, y en su lugar se designa al abogado LUIS JAIME CUARTAS MURILLO, quien puede ser contactado en la CARRERA 8 No. 19 – 34 OFICINA 301 de esta ciudad, en el correo electrónico luisjaimecuartasmurillo@gmail.com , y en los teléfonos 313 897 6234 y 310 210 8008, quien deberá notificarse del auto que profirió mandamiento de pago, en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación. Líbrese el correspondiente telegrama o comuníquese por el medio más expedito.

Se advierte que el cargo será de obligatorio cumplimiento y se entenderá aceptado con el acto de notificación personal del mandamiento de pago proferido dentro del asunto.

Ahora, con el fin de salvaguardar el estado de salud tanto de los colaboradores de esta Sede Judicial, como del curador designado, por secretaría indíquesele al curador designado la forma, fecha y hora, en que se efectuará la notificación personal. **Comuníquesele por el medio más expedito.**

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **22 de febrero de 2021** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

J T